



**CONVOCATORIA M3 DE 2025: APOYO A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE  
LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS PARA  
REALIZAR ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN O INVESTIGACIÓN-  
CREACIÓN A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL**

**1. Dirigido a**

Docentes de planta y vinculación especial (TCO y MTO) y estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**2. Objetivos**

Promover la cooperación académica desde investigación y la creación y/o consolidación de redes de investigación, investigación-creación, entre comunidades académicas, científicas y/o artísticas de origen nacional o internacional y los investigadores-creadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante el apoyo a estancias cortas de cooperación para la investigación, investigación-creación en una Institución de Educación Superior (IES), Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida.

Aportar a las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 3: Apoyo a la movilidad de investigadores “Apoyar la divulgación del conocimiento científico y el desarrollo de actividades académico-investigativas en entidades nacionales e internacionales, potencializando la visibilidad y el impacto en el entorno”.

**3. Alcance**

Promover la realización de estancias cortas que permitan fortalecer procesos de investigación, investigación-creación, así como la cooperación con entidades y organizaciones de orden nacional o internacional. Se espera que las estancias a desarrollar por parte de docentes y estudiantes se lleven a cabo en Instituciones de educación superior (IES), Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida bajo el cumplimiento de una agenda de trabajo colaborativa.

Las estancias cortas por parte de estudiantes, objeto del presente apoyo deben realizarse en el marco de su participación en un proyecto de investigación vigente, institucionalizado y registrado en SICIUD o el desarrollo de un trabajo de grado, para el caso de pregrado, aprobado y en desarrollo en las modalidades Investigación, Investigación-Creación, Innovación; Monografía; Producción de



artículo académico o Creación, dirección o interpretación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico<sup>1</sup> y para el caso de posgrado aprobado según las condiciones del respectivo programa académico, para el desarrollo de actividades relacionadas con trabajo de campo, entre otras, levantamiento de información, realización de pruebas de laboratorio o actividades afines (*Estancia corta para la realización de trabajo de campo en el marco del trabajo de grado o proyecto de investigación*).

Fortalecer el intercambio de conocimiento entre colectivos de investigadores para contribuir a la proyección de solución de necesidades nacionales e internacionales fomentando la creación, consolidación y participación en redes de investigación e investigación.

## 4. Requisitos

### 4.1 Requisitos del docente

El docente postulante al apoyo para realizar la estancia corta de cooperación para la investigación o investigación-creación debe cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Ser profesor de planta o vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional o Medio Tiempo Ocasional).
- 4.1.2 Estar registrado como integrante de un grupo de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizado en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
- 4.1.3 El grupo de investigación, investigación-creación e innovación del cual es integrante, deberá tener actualizada la información básica, institucional y de integrantes en el sistema de información SICIUD y cargado el plan de acción correspondiente en el sistema de información SICIUD.
- 4.1.4 Tener registro actualizado en CvLAC, Google Scholar y ORCID, en donde se declare filiación con la Universidad Distrital.
- 4.1.5 Estar al día<sup>2</sup> en las obligaciones y compromisos con la ODI y las Unidades de Investigación de las Facultades.

<sup>1</sup> [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu\\_2022-012.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2022-012.pdf)

<sup>2</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la ODI. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse a la ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.



- 4.1.6** La estancia corta de investigación, investigación-creación deberá desarrollarse considerando los plazos y tiempos establecidos en el presente documento, especialmente en el apartado de cronograma.
- 4.1.7** Contar con una carta de invitación para realizar la estancia, la cual, debe ser expedida por la IES, Centro o Instituto de Investigación, investigación-creación u Organización de investigación- Creación reconocida, en la que como mínimo se relacione:
- Nombre del profesor investigador invitado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
  - Fecha de inicio y finalización de la estancia corta de cooperación
  - País y ciudad en dónde se realizará la estancia
  - Dependencia o área que recibirá al investigador-creador.
  - Listado de actividades a ejecutar durante la estancia. Entre las que se debe incluir el *desarrollo de una charla, seminario o seminario*.
- 4.1.8** Estar vinculado en la Universidad en las fechas de la estancia corta de acuerdo con el procedimiento administrativo y documentos correspondientes. En el caso de los docentes de planta, estos no deben estar en vacaciones.
- 4.1.9** Presentar una agenda de trabajo a ser desarrollada durante la estancia, esta debe cumplir los siguientes requisitos:
- Ser diligenciada y firmada en el formato indicado en el Anexo “*Agenda de trabajo*” de la convocatoria.
  - Establecer las actividades de trabajo colaborativo a ser desarrolladas en conjunto con los pares de la IES, Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida, durante los días establecidos en la invitación de la estancia de cooperación.
  - Debe incluir la realización de una *charla, seminario o conferencia* ante el grupo de trabajo/laboratorio/institución que lo recibe.
- 4.1.10** Presentar *acto administrativo* de la respectiva decanatura donde se confiere el *permiso para asistir a la estancia*<sup>3</sup>.
- El trámite para la compra de tiquetes y el avance según sea el caso, sólo se iniciará a partir de la radicación de este documento en la ODI, en las fechas establecidas en el cronograma.

## 4.2 Requisitos del estudiante

---

<sup>3</sup> El permiso debe cubrir los días de la realización de la estancia, así como un día previo y uno posterior considerando periodo del viaje.



- 4.2.1 Tener la aprobación del plan de trabajo de la estancia por parte del Consejo curricular del programa académico al que está vinculado.
- 4.2.2 Contar con aval del Consejo de Facultad para la *estancia corta y realización de trabajo de campo en el marco del trabajo de grado o proyecto de investigación*.
- 4.2.3 Contar con aval del Consejo Académico para la *estancia corta y realización de trabajo de campo en el marco del trabajo de grado o proyecto de investigación*.
- 4.2.4 Estar registrado como integrante de un grupo o semillero de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD.
- 4.2.5 El grupo de investigación al que pertenece el postulante o al que está adscrito el semillero al que pertenece el estudiante, debe tener el plan de acción actualizado en la plataforma SICIUD según lo establecido en el acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico.
- 4.2.6 El grupo de investigación al que pertenece el postulante debe estar al día<sup>4</sup> en las obligaciones y compromisos con la ODI (Oficina de Investigaciones) y las unidades de investigación de las facultades.
- 4.2.7 Tener registro en CvLAC de la plataforma ScienTI de MinCiencias
- 4.2.8 Tener registro actualizado de Google Scholar y ORCID
- 4.2.9 Realizar el proceso de inscripción, conforme a las directrices establecidas en este documento y dentro de los plazos definidos en el cronograma de la presente convocatoria.
- 4.2.10 En caso de estancia corta en el marco de proyectos de investigación institucionalizados, el estudiante debe figurar como coinvestigador o integrante en la propuesta según el registro en SICIUD.
- 4.2.11 En el caso de estancia corta en el marco de trabajo de grado de pregrado, este debe estar aprobado en modalidades Investigación, Investigación-Creación, Innovación; Monografía; Producción de artículo académico o Creación, dirección o interpretación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico<sup>5</sup>.
- 4.2.12 Presentar una agenda de trabajo a ser desarrollada durante la estancia, esta debe cumplir los siguientes requisitos:

---

<sup>4</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la ODI. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse a la ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

<sup>5</sup> [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu\\_2022-012.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2022-012.pdf)



- Ser diligenciada y firmada en el formato indicado en el Anexo “Agenda de trabajo” de la convocatoria. Suscrita por el estudiante y el docente director del proyecto o tutor del trabajo de grado.
- Establecer las actividades de trabajo colaborativo a ser desarrolladas en conjunto con los pares de la IES, Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida, durante los días establecidos en la invitación de la estancia de cooperación.

**4.2.13** Contar con la documentación requerida para salida del país y el ingreso al país de la estancia.

## 5. Restricciones

La participación en esta convocatoria tiene las siguientes restricciones:

- 5.1** Cada docente y estudiante sólo podrá aplicar a una estancia durante la vigencia de la convocatoria.
- 5.2** No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- 5.3** Los docentes de planta que se encuentren en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para participar en la presente convocatoria según lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 1° del Acuerdo 05 del 1° de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002.
- 5.4** Las estancias no podrán ser de más de quince (15) días hábiles, incluyendo los días del viaje.
- 5.5** El apoyo económico para la realización de la estancia está limitado y condicionado a lo establecido en el presente documento y los lineamientos administrativos institucionales que apliquen.
- 5.6** Solamente se brindará el apoyo para estancias cortas de investigación que se realicen dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria.
- 5.7** Los recursos están sujetos a la disponibilidad presupuestal del año 2025.

## 6. Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](https://forms.office.com/r/iMwtUVctNJ) disponible en <https://forms.office.com/r/iMwtUVctNJ> , adjuntando los siguientes documentos:

- 6.1** Carta de invitación de la Institución en donde se realizará la estancia corta conforme a lo estipulado en los requisitos.
- 6.2** Agenda de trabajo conforme a lo señalado en los requisitos.
  - En la agenda de trabajo se deben relacionar los productos que se entregarán como resultado de la estancia conforme a lo establecido en el numeral *Compromisos académicos y administrativos*.



- En el caso de los estudiantes el plan de trabajo debe estar suscrito tanto por el estudiante como por el docente director del proyecto o tutor del trabajo de grado.

**6.3** Certificación de participación en actividades de formación realizada por la ODI o las unidades de investigación. (en caso de haber participado)

*Para docentes:*

- 6.4** Acto administrativo suscrita por la/el Decana/o en donde conste el permiso para realizar la estancia corta de cooperación para la investigación, investigación-creación. Se debe tener en cuenta que el docente no puede estar comisión de estudios al momento de presentarse a esta convocatoria y debe estar vinculado a la universidad en las fechas del evento.

*Para Estudiantes:*

- 6.5** Sábana de notas o impreso del sistema académico donde se observe el periodo académico y el promedio acumulado.
- 6.6** Aprobación del plan de trabajo de la estancia por parte del Consejo curricular del programa académico al que está vinculado que incluya la información sobre el trabajo de grado / tesis.
- 6.7** Aval del Consejo de Facultad para la participación del estudiante a la estancia.
- 6.8** Carta del docente de planta que apoyará al estudiante, manifestando su disposición para recibir el avance para la inscripción al evento.

## 7. Compromisos académicos y administrativos

Al finalizar la estancia corta de cooperación, el profesor o el estudiante beneficiario del apoyo debe presentar hasta máximo 15 días hábiles posteriores a la fecha de finalización de la estancia, los siguientes productos:

### 7.1 Del docente beneficiado.

- 7.1.1 Informe de actividades con base en la agenda propuesta, según el formato del Anexo “Informe de Actividades” de la convocatoria.
- 7.1.2 Soporte o certificación de la charla académica realizada en el marco de la estancia como aparece en los requisitos de la presenta convocatoria.
- 7.1.3 Adicional a los anteriores debe presentar *como mínimo* uno (1) de los siguientes productos según el propósito de la estancia:
- Informe técnico de las pruebas o actividades realizadas, en caso de haber hecho estancia centrada en actividades experimentales en laboratorios.
  - Pre-propuesta de proyecto de investigación a desarrollarse en alianza con la entidad donde se realizó la estancia de cooperación especificando la convocatoria nacional o internacional a la que se va a presentar.



- Carta de intención para formalizar posible convenio y/o contrato y/o actividad de cooperación entre las entidades.
- Borrador de artículo científico especificando autores, vinculación y revista a la que se pretende presentar.

### 7.2 Del estudiante beneficiado

- 7.2.1 Informe general de actividades con base en la *agenda propuesta*, según el formato del Anexo “Informe de Actividades” de la convocatoria.
- 7.2.2 Informe técnico de las pruebas o actividades especializadas, realizadas en el marco del trabajo de grado / tesos o proyecto de investigación.

Tanto los docentes como los estudiantes beneficiarios se comprometen a realizar una actividad de socialización de su experiencia de movilidad, dentro de los seis meses posteriores a la realización de la estancia, según se programe por la Unidad de Investigación de la facultad a la que pertenece el beneficiario o la ODI.

## 8. Presentación del informe, productos y soportes

El docente o estudiante beneficiado deberá remitir vía correo electrónico con el asunto “Informe y productos Convocatoria Estancias cortas”, al correo electrónico [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co), los siguientes archivos en formato PDF:

- 8.1 Informe de actividades, conforme al formato establecido en los anexos de la presente convocatoria.
- 8.2 Certificado y/o carta de participación expedido por la IES, Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida donde realizó la estancia de cooperación. Esta debe incluir las actividades que se desarrollaron, incluyendo la charla realizada, la audiencia y la fecha en la que se realizó en el caso de los docentes.
- 8.3 Soportes de la legalización del avance.
- En caso de remitir un enlace con los archivos de la legalización, debe verificar que esté en funcionamiento.
- 8.4 Productos a los cuales se comprometió y relacionó en la agenda de trabajo.

Es de tener en cuenta que si el docente o el estudiante incumple con los compromisos anteriormente descritos durante el tiempo estipulado, automáticamente quedará inhabilitado para las próximas convocatorias que realice la ODI durante los siguientes dos años.





### 9. Cronograma

Las actividades de la convocatoria son las definidas en este numeral. Las fechas serán las siguientes:

No	Actividad	Responsable	Fecha
9.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	20 de febrero de 2025
9.2	Cierre de la convocatoria.	ODI	07 de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos
9.3	Cortes de postulación	ODI	Viernes anterior a la primera sesión ordinaria del comité de cada mes.
9.4	Evaluación de postulaciones.	ODI - Comité de investigaciones	Semana siguiente al corte correspondiente, en sesión del comité de investigaciones
9.5	Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas	ODI	Dos días hábiles a la evaluación.

### 10. Cuantía y duración del apoyo

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTeI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C., de la siguiente manera:

**10.1** La cuantía de la presente convocatoria es \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) y será asignada con cargo al rubro de inversión, fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital.

**10.2** El apoyo económico total por docente o estudiante beneficiado no podrá ser mayor a \$12.000.000 (doce millones de pesos). El beneficiado deberá escoger la situación más conveniente según lo siguiente:

10.2.1 Se apoyará los viáticos para docentes según la tabla correspondiente establecida por la Universidad y el apoyo a los estudiantes se dará según en términos de trabajo de campo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Estancia corta Nacional: hasta por un valor máximo de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) por día.



- Estancia corta Internacional: hasta por un valor máximo de 200 USD (doscientos dólares) por día.
- 10.2.2 Los tiquetes de viaje (ida y vuelta) sólo se expedirán para uno o dos días antes y un día después de la estancia (dependiendo del lugar), hasta por un valor máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos).
- 10.2.3 Seguro médico hasta por un valor de U\$100.

**10.3** El trámite de los tiquetes se realizará conforme a las fechas de la comisión otorgada al docente por la decanatura correspondiente.

El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso.

### 11. Proceso de verificación y evaluación

La ODI verificará el registro y cumplimiento de requisitos por parte del postulante dentro de los plazos señalados en este documento.

La ODI, evaluará y avalará las postulaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

No	Criterio	Puntos	
		Docente	Estudiante
<b>8.1</b>	<b><i>Trayectoria del docente o del estudiante</i></b>		
8.1.1	<i>Reconocimiento como investigador por MinCiencias.</i> Resultado del análisis CVLAC de MinCiencias, en la última convocatoria de medición de investigadores <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Reconocido (10)</li> <li>• Investigador Junior (18)</li> <li>• Investigador Asociado (22)</li> <li>• Investigador Senior o Emérito (25)</li> </ul>	Hasta 25	N/A
	Índice H en Google Scholar (Valor en google scholar al corte de la evaluación). Para docentes o estudiantes cuya formación base o trayectoria esté centrada en la práctica artística, se otorgará un punto por cada producto de investigación creación registrado en CvLAC en los últimos 5 años (2020 a 2024). Se tomará el resultado más favorable para el estudiante.	Hasta 10	N/A
	<i>Rendimiento académico.</i> Promedio académico acumulado (Promedio acumulado según soporte remitido * 7)	N/A	Hasta 35



No	Criterio	Puntos	
		Docente	Estudiante
8.1.2	Categorización del grupo de investigación al que está vinculado el docente o el estudiante (En caso de estudiantes integrantes de semilleros se considera la categoría del grupo al que está adscrito este). <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo no reconocido (5)</li> <li>Grupo reconocido (8)</li> <li>Grupo clasificado C o B (10)</li> <li>Grupo clasificado A o A1 (15)</li> </ul>	Hasta 15	
8.1.4	Participación en actividades de formación en investigación financiadas por la ODI u organizadas por las Unidades de Investigación de las Facultades, tales como cursos, talleres, diplomados, eventos, encuentros, entre otros, en los últimos tres años. Participación como evaluador en proyectos o productos de investigación internos de la Universidad (2 puntos por cada actividad)	Hasta 5	
<b>Total: Trayectoria del docente o del estudiante</b>		<b>Hasta 55</b>	
<b>8.2</b>	<b>Característica de la estancia y de la institución receptora</b>		
8.2.1	Origen de la institución receptora <ul style="list-style-type: none"> <li>Internacional (20)</li> <li>Nacional (15)</li> </ul>	Hasta 20	
8.2.2	Propósito de la estancia <ul style="list-style-type: none"> <li>Cooperación (20)</li> <li>Formulación de proyectos (20)</li> <li>Actividades de investigación (25)</li> </ul>	Hasta 25	N/A
	Actividad que origina la estancia <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de investigación institucionalizado (25)</li> <li>Trabajo de grado o tesis (20)</li> </ul>	N/A	Hasta 25
<b>Total: Característica de la estancia y de la institución receptora</b>		<b>Hasta 45</b>	<b>Hasta 45</b>

El puntaje mínimo requerido para optar por el apoyo económico es de 55 puntos para estancias nacionales y de 60 puntos para estancias internacionales. D

## 12. Consideraciones adicionales

**12.1** La Oficina de Investigaciones se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.



**12.2** La ODI realizará divulgación sobre la estancia y el docente beneficiario del apoyo en sus canales de comunicación.

**12.3** El trámite de los apoyos está sujeto a los trámites y tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

### **13. Asesoría técnica y soporte**

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co), o al teléfono 3239300 ext. 1329.

